

Intervención del diputado Juan Valenzo Villanueva, con una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Finanzas y Administración, a la Secretaría de Bienestar y al Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM), para que, bajo una estricta coordinación interinstitucional, realicen las adecuaciones presupuestales y administrativas necesarias para garantizar el incremento del padrón de beneficiarios del programa "Pensión Guerrero" en su vertiente de envejecimiento digno, superando la limitante operativa de sustitución por bajas y permitiendo la incorporación de nuevas personas adultas mayores de 60 años que requieren este apoyo económico bimestral.

El presidente:

En desahogo del inciso "aa" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo Villanueva, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Valenzo Villanueva:

Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Juan Valenzo Villanueva:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Amigos, Amigas de los Medios de Comunicación.

Y a todo el público que nos siguen a través de las redes sociales.

El exhorto que presento el día de hoy, busca ampliar el padrón de beneficiarios del programa Pensión Guerrero en su vertiente envejecimiento digno.

En nuestro estado existen miles de personas de 60 años o más sin pensión muchas de ellas viviendo fuera de cualquier esquema de protección social, las personas adultas mayores han entregado su vida al trabajo, al hogar, al campo, al comercio y al servicio de nuestros municipios, lo mínimo que podemos ofrecerles es un programa que funcione, que crezca, que lo límite su acceso por falta de presupuesto, las familias guerrerenses con las que tengo contacto me lo recuerdan todos los días.

Las necesidades son mayores que la cobertura de programas, hay que hacer algo al respecto, se trata de un apoyo muy valioso para los adultos, no es mucho dinero, pero los adultos

les es de mucha ayuda, es un programa noble pensando para brindar tranquilidad en una etapa de la vida en la que todos deberíamos sentirnos acompañados, sin embargo, el programa enfrenta una limitante importante el padrón no crece, solo se sustituye esto deo fuera a miles de personas adultas mayores que necesitan de este apoyo y que viven en condiciones económicas y difíciles.

Por esta razón, presento este exhorto, la intención es generar una coordinación efectiva entre tres dependencias, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría del Bienestar y el IGATIPAM, se busca promover la unidad para contemplar una partida presupuestal, especifica que permita dar el alta a nuevos beneficiarios, en el futuro se espera que ninguna persona se quede fuera por una regla administrativa que no podemos corregir con voluntad.

Es cuanto, gracias presidente.

Versión Íntegra

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

El suscrito, Juan Valenzo Villanueva, Diputado integrante del grupo parlamentario del partido político Morena, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 23 fracción I, 79 fracción IX, 229 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación **COMO ASUNTO PRIORITARIO**, el siguiente acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de

Finanzas y Administración, a la Secretaría de Bienestar y al Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM), para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, contemplen la asignación de una partida presupuestal específica destinada a la ampliación del padrón de beneficiarios del programa Pensión Guerrero, en su vertiente “Envejecimiento Digno”, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La atención a las personas adultas mayores es un mandato ético y legal que ha evolucionado desde la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de 1982 hasta nuestra legislación local actual. En Guerrero, la Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores fundamenta la creación del Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM)

como el ente responsable de la política pública estatal para este sector.

En este contexto, el pasado 21 de marzo de 2025, se publicó la última reforma al Acuerdo por el que se crea el Programa Pensión para el Bienestar de Guerrero y se emiten sus Reglas de Operación. Este programa, alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Eje 1, Objetivo 1.3), busca disminuir desigualdades y mejorar el bienestar a través de apoyos orientados a satisfacer necesidades básicas.

Dicho programa opera bajo dos componentes esenciales:

1. Pensión Económica: Para personas de 63 a 64 años con 11 meses.
2. Vertiente Envejecimiento Digno: Orientada a personas de 60 años o más, otorgando un apoyo económico bimestral de \$1,000.00 pesos, ya sea mediante tarjeta bancaria o efectivo, para cubrir necesidades básicas

Sin embargo, la realidad operativa del programa contrasta con las necesidades de la población.

Históricamente, el programa llegó a atender a más de 50,000 beneficiarios entre 2006 y 2011 con un presupuesto de 245 millones de pesos. No obstante,

a partir de 2012 el presupuesto se redujo considerablemente, llegando a un punto crítico en 2022 con solo 24 millones. Para el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto autorizado es de 30 millones 800 mil pesos, monto que no sufrió modificación alguna respecto al año anterior.

Esta limitación presupuestal tiene una consecuencia directa y negativa establecida en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación vigentes: "el número de nuevas personas beneficiarias a ingresar al padrón... dependerá del número de bajas resultantes". Es decir, el programa se encuentra estancado en una lógica de sustitución por fallecimiento o edad, impidiendo el crecimiento real del padrón.

De esta forma, resulta necesario enfatizar y distinguir a ambos programas.

Como se ha mencionado, el Programa “Pensión para el Bienestar de Guerrero”, opera bajo un diseño dual:

1. **Pensión económica:** apoyo bimestral de \$2,000.00 para personas de 63 a 64 años con 11 meses.
2. **Vertiente Envejecimiento Digno:** apoyo bimestral de \$1,000.00 dirigido a personas de 60 años o más, orientado a cubrir necesidades básicas y promover su autonomía y seguridad social.

Ambos componentes tienen naturaleza y poblaciones objetivo distintas. Sin embargo, la vertiente “Envejecimiento Digno” ha acentuado un rezago operativo y presupuestal, debido a que las Reglas de Operación vigentes establecen (numeral 9.2) que el ingreso de nuevas personas beneficiarias “**dependerá del número de bajas**

resultantes”, provocando un padrón inmóvil y una cobertura extremadamente limitada.

Este diseño administrativo ha generado una carga social directa: adultas y adultos mayores que desean registrarse no encuentran espacios disponibles, situación que he constatado de manera reiterada como Presidente de la Comisión de Personas Adultas Mayores mediante peticiones ciudadanas. La situación es crítica si consideramos que:

- Las Reglas de Operación establecen una meta física anual de **1,100 beneficiarios** para la vertiente de Envejecimiento Digno, una cifra que difícilmente se alcanzará si la incorporación de nuevos usuarios sigue supeditada exclusivamente a las bajas de los actuales.

- Si bien existen herramientas complementarias como la **Tarjeta Dorada**, que ofrece descuentos en servicios, salud y transporte, esta no sustituye el apoyo económico directo que representa la vertiente de

Envejecimiento Digno para la subsistencia diaria.

Como se puede observar, la vertiente Envejecimiento Digno tiene una *meta física anual de únicamente 1,100 beneficiarios*, cifra que resulta desproporcionada frente a la población potencial identificada por el propio IGATIPAM:

- 126,765 personas de 60 o más sin pensión,
- que viven mayoritariamente fuera de esquemas de seguridad social y
- en condiciones de vulnerabilidad económica.

Como se ha mencionado, para atender esta realidad, existe en nuestra entidad el programa denominado "Pensión Guerrero, Vertiente Envejecimiento Digno". Este programa, administrado por el Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM), se ha consolidado como una política pública noble e integral, aclamada por la ciudadanía debido a que cubre necesidades básicas y busca dignificar

la vida de quienes aportaron su esfuerzo al desarrollo del Estado.

Esta situación obedece, principalmente, a la falta de recursos públicos y a la omisión de las instituciones encargadas de contemplar partidas presupuestales específicas en los ejercicios fiscales recientes, tendientes a la incorporación de nuevos beneficiarios.

Es imperativo activar la cadena de responsabilidad institucional: El IGATIPAM (ejecutor) depende sectorialmente de la Secretaría de Bienestar (normativa), y ambas requieren que la Secretaría de Finanzas y Administración (presupuestal) autorice y libere los recursos.

El IGATIPAM, como Organismo Público Descentralizado, es el responsable directo de la formulación y ejecución de las políticas públicas para este sector, por lo que sus programas y acciones están ligados a la Secretaría de Bienestar de Guerrero y se coordinan con otras dependencias gubernamentales para atender a las personas adultas mayores. Aunque es una entidad descentralizada, trabaja en

conjunto con la Secretaría de Bienestar y el gobierno estatal en la implementación de políticas públicas para el desarrollo y bienestar de los adultos mayores

1. La Secretaría de Bienestar, como cabeza de sector de la cual depende el IGATIPAM, es la encargada de validar y supervisar la estrategia social.
2. La Secretaría de Finanzas y Administración, es la instancia responsable de autorizar y dispersar los recursos necesarios que la Secretaría de Bienestar y el IGATIPAM requieren para operar.

Si bien existen otros apoyos como la tarjeta dorada, el programa de "Envejecimiento Digno" posee características específicas de asistencia integral que lo hacen insustituible para cientos de adultos mayores que hoy se encuentran en lista de espera o excluidos por falta de techo financiero.

La omisión en la actualización y ampliación del padrón contraviene el principio de progresividad de los derechos humanos y sociales. No podemos permitir que un programa tan vital se extinga por inercia administrativa o insuficiencia presupuestal. Es urgente que las tres dependencias mencionadas se coordinen para romper este ciclo de estancamiento y garanticen que, en el presupuesto aprobado, exista una partida real y suficiente para dar "altas" a nuevos beneficiarios.

La falta de aumento en el padrón por omisión de partidas presupuestales específicas vulnera el derecho a la seguridad social y al envejecimiento digno consagrados en nuestra legislación. Insistiendo que es urgente que las tres dependencias se coordinen para que el presupuesto aprobado no sea estático, sino que contemple partidas dinámicas para la ampliación de cobertura.

La ciudadanía reconoce a Envejecimiento Digno como un programa noble y necesario. Sin

embargo, su continuidad requiere voluntad presupuestal y coordinación institucional para que más personas adultas mayores accedan a este apoyo fundamental para su subsistencia. Por todo lo anterior, es fundamental que las autoridades exhortadas:

Realicen las gestiones administrativas y financieras necesarias para destacoñar el padrón de beneficiarios, transitando de un esquema que no solo administra "bajas", a uno proactivo que incorpore a más adultos mayores guerrerenses que requieren este apoyo para subsistir con dignidad.

POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Secretaría de Bienestar y al Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM), para que, bajo una estricta coordinación interinstitucional, realicen las adecuaciones presupuestales y administrativas necesarias para

garantizar el incremento del padrón de beneficiarios del Programa "Pensión Guerrero" en su vertiente de Envejecimiento Digno, superando la limitante operativa de sustitución por bajas y permitiendo la incorporación de nuevas personas adultas mayores de 60 años que requieren este apoyo económico bimestral.

SEGUNDO. Se exhorta al Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM) a que haga pública la información actualizada sobre el número de beneficiarios activos en 2024 y 2025, así como el avance en el cumplimiento de la meta física de 1,100 beneficiarios establecida en las Reglas de Operación vigentes, garantizando la transparencia en el ejercicio de los 30 millones 800 mil pesos autorizados para el programa.

TERCERO. Se exhorta a las dependencias mencionadas a fortalecer la difusión y gestión de la pensión en su vertiente "Envejecimiento digno" y las actividades de desarrollo humano integral.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Túrnese el presente acuerdo parlamentario a los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Bienestar y de la Dirección General del IGATIPAM, para su conocimiento y cumplimiento.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE

DIP.JUAN VALENZO VILLANUEVA